



CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION GERONA DEL CIPRÉS  
NIT. 901.340.989-5

## CONVOCATORIA REVISOR FISCAL

El Conjunto Residencial Gerona del Ciprés, convoca a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección de revisor fiscal para que presenten su propuesta de prestación de servicios dirigida a la copropiedad.

### TERMINOS DE REFERENCIA

**OBJETO.** Convocar a las personas naturales y/o jurídicas que deseen desempeñar las funciones de revisor fiscal del conjunto residencial, para lo cual invita a presentar sus propuestas de servicios de acuerdo con los requisitos y términos que se señalan a continuación:

- 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** deben ser enviadas vía correo electrónico a [crgcipres@gmail.com](mailto:crgcipres@gmail.com) indicando en asunto "Convocatoria Revisor Fiscal" **hasta el 10 de marzo de 2026.**
- 2. PERIODO DE CONTRATACIÓN:** El periodo para el cual será contratado el revisor fiscal iniciará a partir de su nombramiento en la asamblea general de copropietarios de 2026, hasta la asamblea general de copropietarios de 2027.
- 3. EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL:**
  - a. Título profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente y RUT actualizado.
  - b. Título de especializaciones en revisoría fiscal.
  - c. Experiencia específica en el ejercicio de la revisoría fiscal para propiedad horizontal, mínima de 5 años (anexar certificaciones).
  - d. Manifiestar por escrito que no se encuentra incurso dentro de las causales constitucionales o legales de incompatibilidad e inhabilidad para ejercer las funciones de revisor fiscal (Ley 43/1990 Art. 50 y 51 art. 2025 del código de comercio).
  - e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.
  - f. Disponibilidad de tiempo para asistir a reuniones de Consejo Administrativo y presentar informes mensuales, de manera adicional deberá realizar acompañamiento y asesoría a la copropiedad, en el momento que se requiera.
- 4. ADMISIÓN DE LA PROPUESTA:** Solamente serán tenidas en cuenta las propuestas que reúnan y que correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidas por el conjunto en los presentes términos de referencia.
  - Una vez aprobado el currículo de Revisor Fiscal, deberá realizar la presentación de esta de manera presencial, ante la asamblea general de copropietarios.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Tatiana Domínguez**

**Representante legal y Administradora**